



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE:18899/2024, en el cual se tramita el registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Fundamentos de Informática de la Carrera Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, ad referendum del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Fundamentos de Informática de la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD N° 9/2017).

Nombre de las Asignaturas: Fundamentos de Informática y Elementos de Computación.

Área en la que se dictan: Computación

Departamento: Ciencias Básicas.

Carreras: Ingeniería Industrial, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura Universitaria en Biotecnología.

Cuatrimestre: Primero con extensión de tareas a la asignatura Elementos de Computación del segundo cuatrimestre.

Crédito horario: diez (10) horas semanales.

Docentes Responsables de la Formación: Esp. Viviana Lucía Gasull (DNI N° 18061515)

Plan de actividades:

1º al 4º mes: estudio de los distintos temas de la materia, resolución de prácticos. Introducción a las Metodologías de Enseñanza y aprendizaje centradas en el/la estudiante.

4º al 6º mes: formación y aplicación de funciones avanzadas en Planilla de Cálculo y programación de Macros en Planilla de Cálculo.

6º al 12º mes: formación en técnicas algorítmicas y estructuras de control.

Cronograma detallado:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

Actividad frente a estudiantes: cinco (5) horas semanales.

Tiempo dedicado a la participación en investigación: cinco (5) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos del Artículo 12º que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:00 horas, entre los días 27 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 2024, inclusive; y conforme lo establecido en el ANEXO II de la OCS N° 61/2023: “Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas. C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: hasta 12 horas AM de la fecha de cierre.”

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este registro de aspirantes:

Titulares:

Esp. Viviana Gasull (DNI N° 18061515).

Ing. Claudio Ariel Savini (DNI N° 23066487).

CPN Silvia Vanesa Guiñazú (DNI N° 34700773).

Suplentes:

Mgtr. Javier Alejandro Carletto (DNI N° 25526531).

Lic. Mariela Soledad Rosa (DNI N° 33430737).

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -OCD N° 9/2017- .

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los/las auxiliar estudiante es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mar - mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas